RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 228-2023-MDK/GM.

Kimbiri, 31 de Marzo de 2023

VISTO:

El Informe N° 569-2023-GDTI-MDK/NLPD-G; Informe N° 688-2023-MDK/GM-OGSEI/VVC-D; Carta N° 052-2023-MDK-OGSEI/MHR-MAD1; Carta N° 015-2023-MDK/GM-OGSEI/RCR-SO; Informe N° 108-2023-MDK-GDTI/UTH-RO; respecto a la solicitud de aprobación de Presupuesto Analítico Modificado Nº 01 del Proyecto: **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA 1 EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**; se anexa documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (28) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//..."

Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, que aprueba las normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que "Las Entidades que Programen la Ejecución de Obras Bajo esta Modalidad, deben contar con asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo el numeral 10) de la norma citada prescribe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben de ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto";

Que, mediante Informe N° 108-2023-MDK-GDTI/UTH-RO, de fecha 21 de marzo de 2023, el Ing. Urbano Taype Huamani Residente de Obra, remite al Supervisor de Obra; solicitud de aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Adicional de Obra N° 01 del Proyecto: **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA 1 EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**; para lo cual se detalla lo siguiente:

.../

II. ANOTACIONES EN EL CUADERNO DE OBRA

En el asiento N° 409 del residente de obra, se pone en conocimiento que en el sector Carlos Mariátegui para ser más específicos en los jirones buganvillas, jr. Las flores, avenida hospital, calle los héroes, Jr. Los Jazmines. Se realizan instalaciones de agua y desagüe a viviendas que no estaban consideradas en la obra principal, tampoco en el expediente de adicionales de Obra N° 01. Este hecho a razón de que las calles antes mencionadas están siendo pavimentadas (material concreto).

III. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El presupuesto analítico modificado N° 01 del adicional de Obra N° 01 se realiza por las siguientes causales

Sincerar con los costos reales entre bienes y servicios que fueron adquiridos en el mercado los distintos requerimientos, las cuales están por encima del costo referencial al que considero el presupuesto analitico N° 01 del adicional de obra N° 01 aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 013-2023-MDK/GDTI.

En el sector Carlos Mariátegui perteneciente a la zona 1 del Proyecto **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA 1 EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**; con CUI N° 2521838. Para ser más específicos en los jirones Buganvillas, Jr. Las Flores, avenida Hospital, calle los Héroes, Jr. Los Jazmines, se realizan instalaciones de agua y desagüe a lotes (sub divididos por intervención de las pavimentaciones) que no están consideradas en el expediente de obra principal, tampoco en el expediente de adicionales de Obra N° 01; estas instalaciones están aprobados en cuaderno de obra. (que serán considerado como mayores metrados).

El presupuesto analítico N° 01 del adicional de Obra N° 01 considera el servicio de alquiler de maquinarias; sin embargo, no se pudo realizar el requerimiento de ello a razón de que la entidad dispuso intervenir con maquinarias propias en los trabajos de obra, razón por la cual se necesita mas cantidad de combustible (Diesel) ya que el analítico N° 01 del adicional de obra N° 01 solo considero poca cantidad.

Héctor Dipas Torres
Alcalde 2023 - 2026
Junto a su Pueblo

Que, mediante Carta N° 015-2023-MDK/GM-OGSEI/RCR-SO, de fecha 21 de marzo de 2023, el Ing. Rommel Chanca Ramírez; Supervisor de Obra, remite al Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, el presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Adicional de Obra N° 01 **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA 1 EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, para su aprobación vía acto resolutivo, concluyendo y recomendando de acuerdo a lo siguiente:

...corazón del VRAEM

.../
VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
CONCLUSIONES
Por los argumentos señalados esta supervisión considera PROCEDENTE la solicitud de aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Adicional de Obra N° 01, con la finalidad de proseguir con la ejecución de la obra y cumplir con su entera satisfacción de la población beneficiaria. Se presenta el resumen del Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Adicional de Obra N° 01, y también el desagregado de las mismas emitido por la residencia en base a la asignación presupuestaria para la referida obra.
RECOMENDACIONES
Se recomienda que se apruebe el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Adicional de Obra N° 01, Vía acto resolutivo, acorde a la normativa vigente, para que se culmine eficientemente en los plazos señalados y en virtud a la necesidad de los beneficiarios directos que están a la espera de tan ansiado proyecto.
..../

Que, mediante Carta N° 052-2023-MDK-OGSEI/MHR-MAD1, de fecha 24 de marzo de 2023, el Ing. Mariano Huamán Ramos, Monitor de Obras por Administración Directa de OGSEI; remite al Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, la opinión de Aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Proyecto **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA 1 EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**; presentado por los responsables del proyecto para su respectivo trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 688-2023-MDK/GM-OGSEI/VVC-D, de fecha 23 de marzo de 2023, el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al Gerente de Desarrollo Territorial de Infraestructura, la opinión sobre el presupuestos analítico modificado N° 01 del Adicional de Obra N° 01 **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA 1 EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO";** quien informa lo siguiente:

Al respecto; se tiene la solicitud de APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01, del proyecto en mención; revisado dicho instrumento se determina que la modificación del presupuesto analítico surge de la necesidad de continuar con la ejecución de los trabajos programados según expediente técnico del adicional de obra N° 01; el cual cuenta con una asignación presupuestal para este adicional el año fiscal 2023 un monto de S/. 2,142,571.70 soles con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, conforme a ello se reformulo el analítico; indicando que a la fecha se ha sincerado los costos de los bienes y servicios para su requerimiento, adquisición y contrataciones necesarias para el desarrollo de la actividad, los mismo que se detallan a continuación:

RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO Nº 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01

CLASIF.	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	GASTOS ELABOR. EXP.	COSTO TOTAL
2.6. 2 3. 5 3	CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	1,204,098.02				1,204,098.02
2.6. 2 3. 5 4	CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	633,760.60	7,085.00			640,845.60
2.6. 2 3. 5 5	CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	141,978.18	12,012.79			153,990.97
2.6. 2 3. 5 6	CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS		88,500.00			88,500.00

2.6.8 1. 4 2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES			4,988.00		4,988.00
2.6.8 1. 4 3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			50,149.11		50,149.11
SUB TOTALES S/.		1,979,836.80	107,597.79	55,137.11	0.00	2,142,571.70

En ese sentido, esta instancia luego de haber, evaluado y analizado la APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 correspondiente al proyecto ***"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA 1 EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO"****; con CUI N° 2521838; con el monto asignado para el año fiscal 2023, se considera* ***PROCEDENTE.***
Por lo tanto, en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicito la ***APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01,*** *Correspondiente a la actividad* ***"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA 1 EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO"****; con CUI N° 2521838, los mismos que serán para continuar con una correcta ejecución y cumplimiento de metas programadas según Expediente Técnico.*
..//

Que, mediante Informe N° 569-2023-GDTI-MDK/NLPD-G, de fecha 30 de marzo de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite a la Gerencia Municipal, la aprobación del presupuesto analítico modificado N° 01 del proyecto: **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA 1 EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**; quien previo análisis, concluye y recomienda de acuerdo a lo siguiente:

..//
ANALISIS:
El supervisor y el residente de obra solicitaron Ampliación Presupuestal por variación de precios en los materiales e insumos de la obra, debido a que los precios considerados en el expediente técnico eran inferiores al costo que se adquiere en el área de abastecimiento de la municipalidad, por tal motivo se solicitó la Ampliación Presupuestal por aprobación de adicional de obra N° 01 por el costo total de S/. 2,142,571.10 el cuál fue aprobado mediante resolución de Gerencia Municipal N° 523-2023-MDK/GM.
La ampliación presupuestal se incorpora al presupuesto del proyecto, dicha incorporación genera el presupuesto Analítico Modificado N° 01 con el siguiente detalle:

CUADRO N°01: RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 01 (SOLICITADO)

RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO Nº 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01						
CLASIF.	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	GASTOS ELABOR. EXP.	COSTO TOTAL
2.6. 2 3. 5 3	CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	1,204,098.02				1,204,098.02
2.6. 2 3. 5 4	CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	633,760.60	7,085.00			640,845.60
2.6. 2 3. 5 5	CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	141,978.18	12,012.79			153,990.97
2.6. 2 3. 5 6	CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS		88,500.00			88,500.00
2.6. 8 1. 4 2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES			4,988.00		4,988.00
2.6. 8 1. 4 3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			50,149.11		50,149.11
SUB TOTALES S/.		1,979,836.80	107,597.79	55,137.11	0.00	2,142,571.70

Se realiza el Presupuesto Analítico Modificado N° 01, Causal de Aprobación del Adicional de Obra N° 01, a fin de ejecutar satisfactoriamente los trabajos programados en el Expediente Técnico Primigenio.

CONCLUSIONES

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de metas y objetivos de PROYECTO: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA 1 EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO", **se elabora el Presupuesto Analítico Modificado N° 01,** de acuerdo al Presupuesto Habilitado.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Oficina de Gerencia Municipal de Kimbiri, realizar los trámites correspondientes para la aprobación del presente Presupuesto Analítico Modificado N°01, por el monto de S/. 2,142,571.10 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 70/100 soles), para su **aprobación mediante acto resolutivo**, y posteriormente notificar al Residente y Supervisor de Obra.
...//

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de

fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Proyecto: **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA 1 EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**; con CUI N° 2521838 en sujeción a los fundamentos fácticos y juridicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el detalle siguiente:

CUADRO N°01: PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 01

RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO Nº 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01						
CLASIF.	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	GASTOS ELABOR. EXP.	COSTO TOTAL
2.6. 2 3. 5 3	CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	1,204,098.02				1,204,098.02
2.6. 2 3. 5 4	CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	633,760.60	7,085.00			640,845.60
2.6. 2 3. 5 5	CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	141,978.18	12,012.79			153,990.97
2.6. 2 3. 5 6	CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS		88,500.00			88,500.00
2.6. 8 1. 4 2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES			4,988.00		4,988.00
2.6. 8 1. 4 3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			50,149.11		50,149.11
	SUB TOTALES S/.	1,979,836.80	107,597.79	55,137.11	0.00	2,142,571.70

V°B° GDTe Infraestructura — MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI — LA CONVENCION CUSCO

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y demás áreas competentes, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE el presente Acto Resolutivo al Director General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Supervisor de Obra, Residente de obra y demás órganos competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

V°B° DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES — MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI — LA CONVENCION-CUSCO

ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
GERENTE MUNICIPAL
CPC. Ciro Enrique Solís Carrasco
GERENTE MUNICIPAL